

PROCESO CAS N°001-2023-MPA **NECESIDAD TRANSITORIA**

SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA BAJO LOS ALCANCES DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D. LEG N°1057 – NECESIDAD TRANSITORIA.

Ciudad con humanidae







PROCESO CAS N° 001- 2023 - MPA- NECESIDAD TRANSITORIA SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DETERMINADO.

(Necesidad transitoria)

I.- GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D. Leg. Nº 1057 (Necesidad Transitoria) conforme a los requerimientos de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Arequipa.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, Sub Gerencia de Transporte Urbano y Especial, Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo del Comité Evaluador, conformado de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal Nº 151-2023-MPA-GM.

4. Base Legal

- Decreto de Constitución Política del Perú
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Reglamento de Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de servicios.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del
- Decreto Legislativo N° 1057y otorga derechos laborales. Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas Pres profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.
- Ley Nº 31131 "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes Laborales del sector público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008–20019-JUS.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la Virtualización de concursos públicos del D.L. 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 132-2022-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión Nº 012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados.
- Ley Nº 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248 Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto





- Supremo N° 003-2013-DE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE que aprueba la Guía para la Virtualización de concursos públicos del D.L.1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0027-2023-SERVIR-PE que aprueba la Directiva " "Elaboración y aprobación de perfil en el sector público
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0029-2023-SERVIR-PE que aprueba la Guía para la Elaboración de perfiles en el sector público"
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

5. PUESTO A CONVOCAR:

5.1 GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y CIRCULACION VIAL

PUESTO: (01) ABOGADO PARA ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTE:

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado. Experiencia laboral mínima de un (01) año en materias legales en entidades del sector público y/o privado.
Competencias	 Pro actividad, diligencia, Responsabilidad, Honradez, confidencialidad, honestidad, capacidad para interrelacionarse con grupo de trabajo, trabajo en equipo, cooperación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Acreditar Título profesional de Abogado colegiado y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	 Curso en Derecho Administrativo y/o Procedimiento Administrativo Sancionador. Curso en Ofimática - Nivel básico
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Procedimiento Administrativo General Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
Otros requisitos	 No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

Características del puesto

La persona seleccionada como "ABOGADO PARA ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTE" deberá cumplir las funciones que le asigne la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Resolver expedientes y emitir Informe Final de instrucción respecto a procedimientos sancionadores de Actas de Control de Infracción de transporte.





- Emitir informes técnicos respecto a los procedimientos sancionadores iniciados por los administrados de las infracciones de transporte.
- Absolver consultas de carácter jurídico legal, relacionados al transporte.
- Emitir informes y oficios cuando existan hechos controvertidos en los trámites administrativos que están a cargo del Órgano Instructor de la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial.
- Las demás que le asigne la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, y que sean de su competencia.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.
Remuneración	S/. 2,200.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PUESTO: (02) NOTIFICADOR

PERFIL DEL PUESTO

PERFIL DEL PUESTO	2771 971 9.
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 01 año de haber laborado en el sector público y/o privado. Experiencia acreditada mínima de 01 año en cargo de notificador.
Competencias	 Capacidad de trabajo bajo presión, Pro actividad, Diligencia, Responsabilidad, Honradez, confidencialidad, honestidad, capacidad de propuesta, Trabajo en equipo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Estudiante Universitario en las carreras de derecho, encomia, administración, contabilidad, y/u otras carreras afines, y/o egresados de instituto Técnico Superior.
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso en Ofimática - Nivel básico
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Procedimiento Administrativo General
Otros requisitos	 No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

• Características del puesto

La persona seleccionada como "**NOTIFICADOR**" deberá cumplir las funciones que le asigne la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:





- Realizar las notificaciones de resoluciones gerenciales, oficios, cartas y/u otra documentación referente a su dependencia como Fase Instructora.
- Distribuir y notificar la documentación interna y/o externa de la municipalidad, a las entidades y/o administrados dentro y fuera de la jurisdicción.
- Notificar a personas naturales y/o jurídicas.
- Cautelar el carácter confidencial y reservado de la documentación entregada.
- Velar por el orden y seguridad de los documentos trasladados, así como la respectiva devolución de los cargos de notificación.
- Las demás que le asigne la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, y que sean de su competencia.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.
Remuneración	S/. 1,300.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PUESTO: (01) ABOGADO

PERFIL DEL PUESTO

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia (CO)	 Experiencia laboral mínima de (5) años de haber laborado en el sector público y/o privado. Experiencia acreditada mínima de (04) años como abogado en entidades del sector público.
Competencias	 Responsabilidad / Honradez. Capacidad para interrelacionarse con grupo de trabajo. Trabajo en equipo / Cooperación.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Título profesional de Abogado colegiado y habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización	 Curso en Procedimiento Administrativo y/o procedimiento sancionador y/o derecho administrativo. Curso en Ofimática - Nivel básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre
Otros requisitos	 No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.





Características del puesto

La persona seleccionada como "ABOGADO" deberá cumplir las funciones que le asigne la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Brindar asistencia legal para la formulación y/o análisis de las normas del ordenamiento legal y/o las normas que regulan las autorizaciones o concesiones para la prestación del servicio público de transporte urbano e interurbano de pasajeros y/o de transporte de carga y descarga en el ámbito de la provincia de Arequipa, para cumplimiento de la Meta 51.
- Efectuar revisión de informes, ordenanzas, oficios, cartas, solicitudes y/o demás documentación que requiera el área sea puesta en análisis.
- Elaborar informes legales.
- Coordinar con las diversas áreas de la Entidad, Policía Nacional del Perú y/o otras entidades correspondientes a las actividades del ordenamiento de transporte público y el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
- Las demás que le asigne la Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial, y que sean de su competencia.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia de Transporte Urbano y Circulación Vial
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.
Remuneración	S/. 2,200.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

5.2. SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y ESPECIAL

PUESTO: (14) FISCALIZADOR (INSPECTOR) DE TRANSPORTE

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 01 año en el sector público y/o privado.
Competencias	 Capacidad de trabajo bajo presión, cooperación proactividad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar como mínimo secundaria completa.
Cursos y/o estudios de especialización	 Curso en ofimática básica Curso en Normatividad de transporte.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Normatividad de Transporte.
Otros requisitos	 Tener disponibilidad de trabajo en turnos rotativos.





Características del puesto

La persona seleccionada como "FISCALIZADOR (INSPECTOR) DE TRANSPORTE" deberá cumplir las funciones que le asigne la Sub Gerencia de Transporte Urbano Y Especial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Inspeccionar y verificar la correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales, para la fiscalización del servicio de personas así como las características de los permisos de operación y de las concesiones otorgadas para el servicio público de transporte urbano e interurbano de pasajeros en sus diferentes modalidades, emitiendo los informes de las ocurrencias relevantes encontradas.
- Realizar encuestas del servicio público de transporte urbano e interurbano de pasajeros en las zonas no servidas de la jurisdicción provincial.
- Levantar actas de control como consecuencia de la comisión de infracciones a la prestación del servicio de transportes.
- Participa en operativos de control del servicio de transporte urbano de pasajeros programados por la Gerencia, así como en operativos inopinados por la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Especial.
- Fiscalización del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales
- Fiscalizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de operatividad del transporte público regular y especial en la provincia de Arequipa.
- Sensibilizar y controlar la correcta aplicación y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transporte
- Cumplir lo dispuesto en las Normas y Reglamento de Transporte público de pasajeros, así como el Código de Ética, a fin de cumplir sus funciones con integridad y valores éticos que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y diligente de las tareas asignadas.
- Movilizarse en los puntos de servicio de fiscalización contratado
- Otras que asigne la Gerencia y Sub Gerencia que sean de su competencia.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Sub Gerencia de Transporte Urbano y Especial
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.
Remuneración	S/. 1,300.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





PUESTO: (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISION DE SETARES - REGIMEN ESPECIAL

PERFIL DEL PUESTO

ENTIL DEL 1 OLO10	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 02 años de haber laborado en el sector público y/o privado.
Competencias	 Capacidad de trabajo bajo presión Pro actividad / Diligencia Confidencialidad y honestidad
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Acreditar como mínimo ser Técnico y/o Auxiliar en Administración, Contabilidad u otras carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso de Gestión Pública.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en ofimática básica.
Otros requisitos	 No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

Características del puesto

La persona seleccionada como "ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISION DE SETARES – REGIMEN ESPECIAL" deberá cumplir las funciones que le asigne la Sub Gerencia de Transporte Urbano y Especial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Seguimiento y control de los expedientes administrativos respecto de Gestión de Rutas y Habilitaciones otorgadas para el Servicio de Transporte de Pasajeros.
- Proyección de Autorizaciones del servicio de Régimen Especial de la Meta 053
- Apoyar en la tramitación de la documentación remitida a otras áreas
- Recepcionar, orientar informar e indagar sobre la situación de los expedientes pendientes o en trámite.
- Realizar la sistematización y preparación de expedientes de los procedimientos administrativos.
- Ordenar, adjuntar y actualizar los expedientes de los procedimientos administrativos.
- Ingreso de información al sistema de transportes
- Elaboración de informes y Proyectos de Resolución en materia de transportes
- Otras funciones específicas que asigne la Gerencia y Sub Gerencia que sean de su competencia.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Sub Gerencia de Transporte Urbano y Especial.
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.
Remuneración	S/. 1,600.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





5.3 SUB GERENCIA DE CIRCULACION Y EDUCACION VIAL

PUESTO: (01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACION DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 01 (un) año en instituciones Públicas o Privadas, Experiencia laboral mínima de 06 mees realizando funciones similares al puesto.
Competencias	- Responsabilidad, dinamismo, comunicación autocontrol, trabajo bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Egresado universitario de las carreras de Administración, Contabilidad y/o afines.
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso en Gestión Pública. - Curso en Ofimática - Nivel básico
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre LEY N° 27181
Otros requisitos	- No aplica

Características del puesto

La persona seleccionada como "ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS" deberá cumplir las funciones que le asigne la Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Realizar redacción de oficios, proveídos y otros documentos.
- Realizar el seguimiento de expedientes administrativos por el sistema de tramite documentario –STD.
- Coordinaciones con liquidadores para entrega de actas de internamiento, salida vehicular y liquidaciones de deuda.
- Alimentación de la base de datos de internamientos y salidas vehiculares.
- Coordinaciones con los responsables de cada depósito vehicular para conocer el estado situacional de capacidad de intercambio vehicular.
- Recepción de documentación administrativa.
- Otras funciones inherentes al cargo y/o encomendadas por el administrador del depósito municipal





CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Sub Gerencia de Circulación y Educación Vial.
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.
Remuneración	S/. 1,300.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

5.4 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PUESTO: (01) COORDINADOR DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 1 año de haber laborado en el sector público y/o privado. Experiencia laboral mínima de 6 meses de haber laborado en el sector público. 		
Competencias	- Responsabilidad, comunicación, trabajo en equipo, proactividad y diligencia.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar Título Profesional de Administración Economía o contabilidad.		
Cursos y/o estudios de especialización	-Curso en Ofimática - Nivel básico -Curso y/o Diplomado Gestión Publica -Curso y/o Diplomado Tributación Municipal		
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en la Ley 27444 Procedimiento		
Otros requisitos	- No estar impedido y/o habilitado para contratar con el Estado.		

• Características del puesto

La persona seleccionada como "COORDINADOR DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO" deberá cumplir las funciones que le asigne la Gerencia de Administración Tributaria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:





- Coordinar los servicios de atención al ciudadano que brinda la Municipalidad Provincial de Arequipa en las Oficinas del ODAC - Parque Lambramani, Mall Aventura, Plaza de Armas.
- Coordinar con la administración del Centro Comercial la difusión de publicidad de la entidad dentro de las instalaciones del centro comercial.
- Coordinar, supervisar, controlar y mejorar por medio de planes de trabajo el incremento de la recaudación en dicha sede.
- Realizar labores de atención al público
- Informar a la Gerencia de Administración Tributaria, la recaudación mensual.
- Cuando sea solicitado apoyar en las campañas tributarias que realice la Gerencia de Administración Tributaria (difusión de beneficios tributarios y no tributarios para el logro de las metas dadas a la gerencia)
- Llevar el control del personal que se asigne a la Oficina de ODAC, Mall Aventura, Plaza de Armas
- Velar por el buen uso de las especies valoradas que se le asigne a la ODAC, Mall Aventura, Plaza de Armas
- Realizar el cuadre de caja diario con el cajero(a) del ODAC, para su respectivo depósito y de las demás cedes descentralizadas.
- Otras labores que disponga la Gerencia de Administración Tributaria, para el mejoramiento de la recaudación Tributaria

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia de Administración Tributaria.	
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.	
Remuneración	S/. 2,000.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	

PUESTO: (5) FISCALIZADOR DEL ÓRGANO INSTRUCTOR PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 02 años de haber laborado en el sector público y/o privado. Experiencia laboral mínima de 06 meses de haber laborado en la función o materia. 	
Competencias	- Responsabilidad, comunicación, trabajo en equipo bajo a presión, proactividad y diligencia.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar como mínimo ser egresado universitario de las carreras de Administración, Economía, Contabilidad.	
Cursos y/o estudios de -Curso y/o Diplomado en Gestión Publica especialización -Curso en Ofimática		
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Ley de tributación Municipal Procedimiento Administrativo Sancionador Ley de Procedimiento Administrativo General 	
Otros requisitos	No estar impedido y/o habilitado para contratar con el Estado.	





Características del puesto

La persona seleccionada como "FISCALIZADOR DEL ÓRGANO INSTRUCTOR" deberá cumplir las funciones que le asigne la Gerencia de Administración Tributaria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Coordinar, Programar y Ejecutar las actividades de Fiscalización en el marco de las directivas, normas municipales, Reglamentos Nacionales y Leyes de Competencia Municipal vigentes.
- Emitir actas de Inicio de Procedimiento Sancionador; e informes en asunto de su competencia.
- Ejecutar las MEDIDAS DE EJECUCIÓN INMEDIATA, como son la Clausura inmediata, comiso, paralización de obra, demolición, denuncia penal, entre otras establecidas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Arequipa, así como en el ordenamiento vigente.
- Requerir al administrado, la exhibición o presentación de todo tipo de documentación, expedientes, archivos u otra información necesaria, respetando el principio de legalidad.
- Interrogar a las personas materia de fiscalización o a sus representantes, empleados, funcionarios, asesores y a terceros, utilizando los medios técnicos que considere necesarios para generar un registro completo y fidedigno de sus declaraciones.
- Realizar inspecciones, con o sin previa notificación, en los locales y/o bienes de las personas naturales o jurídicas objeto de las acciones de fiscalización, respetando el derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio cuando corresponda.
- Tomar copia de los archivos físicos, ópticos, electrónicos u otros, así como tomar fotografías, realizar impresiones, grabaciones de audio o en video con conocimiento previo del administrado y, en general, utilizar los medios necesarios para generar un registro completo y fidedigno de su acción de fiscalización.
- Realizar exámenes periciales sobre la documentación y otros aspectos técnicos relacionados con la fiscalización.
- Utilizar en las acciones y diligencias de fiscalización equipos que consideren necesarios. Los administrados deben permitir el acceso de tales equipos, así como permitir el uso de sus propios equipos, cuando sea indispensable para la labor de fiscalización.
- Ampliar o variar el objeto de la acción de fiscalización en caso que, como resultado de las acciones y diligencias realizadas, se detecten incumplimientos adicionales a los expresados inicialmente en el referido objeto.
- Entregar copia del Acta de inicio de Procedimiento Sancionador al administro al finalizar la diligencia, consignando de manera clara y precisa las observaciones que se formulen al administrado.
- Las demás que se le asigne la Gerencia de administración Tributaria

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia de Administración Tributaria.	
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.	
Remuneración	S/. 1,400.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	





PUESTO: (1) COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Experiencia laboral mínima de 01 año de haber laborado en el sector público y/o privado. Experiencia laboral mínima de 01 año de haber laborado en el sector público en actividades de fiscalización. 	
Competencias	- Responsabilidad, comunicación, trabajo en equipo bajo a presión, proactividad y diligencia.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar como mínimo Título Técnico Superior.	
Cursos y/o estudios de especialización	-Curso y/o Diplomado en Gestión Publica -Curso y/o Diplomado en Ofimática.	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	 Procedimientos Administrativo Sancionador Ley 27444 Procedimiento Administrativo General Ley Tributación Municipal. 	
Otros requisitos	 No estar impedido y/o habilitado para contratar con el Estado. 	

• Características del puesto

La persona seleccionada como "COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" deberá cumplir las funciones que le asigne la Gerencia de Administración Tributaria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Coordinación y programación de las actividades operativas en tumos rotativos de Fiscalización en el marco de las directivas, normas municipales, Reglamentos Nacionales y Leyes de Competencia Municipal vigentes.
- Coordinar las actividades de los Fiscalizadores según los horarios rotativos.
- Emitir actas de Inicio de Procedimiento Sancionador: e informes en asunto de su competencia.
- Ejecutar las MEDIDAS DE EJECUCIÓN INMEDIATA, como son la Clausura inmediata, comiso, paralización de obra, demolición, denuncia penal, entre otras establecidas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas y escala de Multas de la Municipalidad Provincial de Arequipa, así como en el ordenamiento vigente.
- Requerir al administrado, la exhibición o presentación de todo tipo de documentación, expedientes, archivos u otra información necesaria, respetando el principio de legalidad.
- Interrogar a las personas materia de fiscalización o a sus representantes, empleados, funcionarios, asesores y a terceros, utilizando los medios técnicos que considere necesarios para generar un registro completo y fidedigno de sus declaraciones
- Realizar inspecciones, con o sin previa notificación, en los locales y/o bienes de las personas naturales o jurídicas objeto de las acciones de fiscalización, respetando el derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio cuando corresponda.
- Tomar copia de los archivos físicos, ópticos, electrónicos u otros, así como tomar fotografías, realizar impresiones, grabaciones de audio o en video con conocimiento previo del administrado y, en general, utilizar los medios necesarios para generar un registro completo y fidedigno de su acción de fiscalización.
- Realizar exámenes periciales sobre la documentación y otros aspectos técnicos relacionados con la fiscalización.





- Utilizar en las acciones y diligencias de fiscalización equipos que consideren necesarios. Los administrados deben permitir el acceso de tales equipos, así como permitir el uso de sus propios equipos, cuando sea indispensable para la labor de fiscalización.
- Ampliar o variar el objeto de la acción de fiscalización en caso que, como resultado de las acciones y diligencias realizadas, se detecten incumplimientos adicionales a los expresados inicialmente en el referido objeto.
- Entregar copia del Acta de inicio de Procedimiento Sancionador al administro al finalizar la diligencia, consignando de manera clara y precisa las observaciones que se formulen al administrado.
- Las demás que se le asigne la Gerencia de administración Tributaria.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Gerencia de Administración Tributaria.	
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.	
Remuneración	S/. 1,800.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	

5.5 SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

PUESTO: (01) NOTIFICADORES

PERFIL DEL PUESTO

LIVITE DEL 1 OLOTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Acreditar experiencia laboral mínima de 01 (un) año en instituciones Públicas o Privadas, Acreditar experiencia mínima de 06 meses en labores de campo. 	
Competencias	- Comunicación oral, empatía, Orden.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar como mínimo secundaria completa.	
Cursos y/o estudios de especialización	Curso de Ofimática – Nivel BásicoCurso en Gestión Pública	
- Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento en Ofimática, nivel básico	
Otros requisitos	- No aplica.	

Características del puesto

La persona seleccionada como "NOTIFICADOR" deberá cumplir las funciones que le asigne la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:





- Coordinación con la Central de Notificaciones de la Gerencia de Administración Tributaria, para las notificaciones de los requerimientos y resoluciones de determinación de multa del impuesto vehicular y predial del cercado de Arequipa emitidas por la Subgerencia de Fiscalización de Tributaria.
- Realizar las notificaciones que se le asigne de una manera correcta y eficaz para el cumplimiento de los objetivos de la unidad orgánica.
- Clasificar información: así como apoyar a la ejecución de procesos administrativos, siguiendo instrucciones generales.
- Éfectuar el trámite y/o procesar información relativa al sistema administrativo STD.
- Preparar informes que le sean requeridos sobre las acciones de las intervenciones de notificación
- Cumplir las normas de la institución, así como la implementación de las recomendaciones emitidas por esta sub gerencia.
- Notificación de requerimiento de fiscalización tributaria para el cumplimiento de la meta 81.
- Otras labores de campo que disponga la Gerencia de Administración Tributaria para el cumplimiento de objetivos de recaudación.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.	
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.	
Remuneración	S/. 1,300.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	

5.6. SUB GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA

PUESTO: (01) NOTIFICADORES

PERFIL DEL PUESTO

PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 Acreditar experiencia laboral mínima de 06 meses en instituciones Públicas o Privadas. Acreditar experiencia laboral mínima de 06 meses requerida para el puesto en la función o materia. 	
Competencias	- Responsabilidad, dinamismo, comunicación autocontrol, trabajo a presión y transparencia.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Acreditar como mínimo Secundaria Completa	
Cursos y/o estudios de especialización	- Curso en ofimática básica	
Conocimientos para el puesto y/o cargo	o - Conocimiento de la ciudad de Arequipa y Ruteo de la zona a notificar	
Otros requisitos	- No aplica	





Características del puesto

La persona seleccionada como "**NOTIFICADOR.**" deberá cumplir las funciones que le asigne la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- Notificación de documentos administrativos, entregados por el órgano respectivo y realizado en el plazo establecido por ley, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, bajo responsabilidad y todo en el ámbito de la Provincia de Arequipa.
- Emitir informe mensual, sobre las notificaciones realizadas de los expedientes de procedimientos administrativos de la Sub Gerencia de Fiscalización administrativa, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.
- Recibir diariamente las Notificaciones de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa las cédulas de notificación para su diligencia, acompañadas del listado correspondiente, notificaciones que se originan de la Resolución de Expedientes administrativos, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.
- Entrega de las cédulas de notificación a los destinatarios correspondientes, verificando previamente que el nombre y la dirección de los destinatarios, y del remitente sean claros y legibles, que el domicilio sea el indicado. Asimismo verificar en forma aleatoria que los anexos que se adjuntan a los escritos se encuentren foliados y obran en las cédulas dichos folios, notificaciones que se originan de la Resolución de Expedientes administrativos, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.
- Entregar las notificaciones dejando constancia en la cédula el nombre del notificado o de quien la recibe, su número de identidad y si se negara la razón de esto, el día y hora de su recepción, notificaciones que se originan de la Resolución de Expedientes administrativos, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.
- Utilizar el sistema de pre aviso judicial, cuando no se encuentre en primera visita al notificado y cumplir con volver el día indicado en el formato correspondiente, ello en cumplimiento del correcto diligenciamiento de las notificaciones que se originan de la Resolución de Expedientes administrativos, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas
- Entregar diariamente los cargos de las notificaciones realizadas a la Central de Notificaciones, así como devolver las notificaciones que no se pudieron diligenciar, con las anotaciones pertinentes, notificaciones que se originan de la Resolución de Expedientes administrativos, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.
- Realizar una programación diaria del recorrido de acuerdo a la dirección de los destinatarios, ello en cumplimiento del correcto diligenciamiento de las notificaciones que se originan de la Resolución de Expedientes administrativos, derivados de la fiscalización y control del cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas.
- Anotar cuando corresponda que no se haya podido notificar por error de dirección o destinatario.
- Cumplir las disposiciones relativas a ley N° 27444, TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; así como el Código de Ética de la Función.
- Las demás que le asigne el Sub Gerente de Fiscalización Administrativa, y que sean de su competencia





CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Provincial de Arequipa, Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa.	
Duración del contrato	Hasta diciembre del 2023, prorrogable en función a la normatividad, disponibilidad presupuestal y financiera.	
Remuneración	S/. 1,300.00 mensuales, incluido los impuestos y retenciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.	







II. PLAZAS CONVOCADAS EN EL PRESENTE PROCESO:

Nº	AREA	PUESTO	CANTIDAD	REMUNERACION
		ABOGADO PARA ACTAS DE CONTROL DE TRANSPORTE	1	S/ 2,200.00
1	GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y CIRCULACION VIAL	NOTIFICADOR	2	S/ 1,300.00
		ABOGADO	1	S/ 2,200.00
2	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO Y	FISCALIZADOR (INSPECTOR) DE TRANSPORTE	14	S/ 1,300.00
	ESPECIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISION DE SETARES - REGIMEN ESPECIAL	1	S/ 1,600.00
3	SUB GERENCIA DE CIRCULACION Y EDUCACION VIAL	ASISTENTE ADMINISTATIVO PARA LA ADMINISTRACION DEL DEPOSITO MUNICIPAL DE VEHICULOS	1	S/ 1,300.00
	OFDENOM DE	COORDINADOR DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	S/ 2,000.00
4	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	FISCALIZADOR DEL ORGANO INSTRUCTOR	5	S/ 1,400.00
		COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	(1)	S/ 1,800.00
5	SUB GERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	NOTIFICADORES	1	S/ 1,300.00
6	SU GERECIA DE FISCALIZACION ADMIISTRATIVA	NOTIFICADORES	lad.	S/ 1,300.00
		TOTAL DE PLAZAS	29	





III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE PROCESO :

Según las atribuciones del Comité de Selección el cronograma del proceso puede variar.

DEL CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	
Difusión de convocatoria	12 de setiembre al 25 de setiembre del 2023.	Portal web de la Municipalidad Provincial de Arequipa https://www.muniarequipa.gob.pe/ Portal Talento Perú https://www.servir.gob.pe/talento-peru/	
CONVOCATORIA		Å	
Presentación del Curriculum Vitae Documentado, el mismo que comprenderá la Hoja de Vida y la documentación que acredite la información que esta contenga.	26 de setiembre del 2023	Mesa de Partes ubicado en la Calle El Filtro Nª 501 – Arequipa de 8:00 am a 3:15 pm (Durante la jornada laboral)	
SELECCIÓN	OUI		
Verificación de cumplimiento de requisitos del perfil	27 al 28 de setiembre del 2023	Comisión del Proceso	
Publicación de verificación del cumplimiento del perfil	28 de setiembre del 2023	Comisión del Proceso	
Calificación Curricular	29 setiembre al 02 de octubre del 2023	Comisión del Proceso	
Publicación de resultados de calificación curricular	02 de octubre del 2023	Comisión del Proceso	
Entrevista personal	03 y 04 de octubre del 2023	Comisión del Proceso	
Publicación de resultados de entrevista personal y resultados finales	05 de octubre del 2023	Comisión del Proceso	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
Suscripción y Registro del Contrato.	12 de octubre del 2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos	
Inicio de labores	13 de octubre del 2023	Cada área usuaria	





3.1 DE LAS ETAPAS DE LA EVALUACION:

Las etapas de la selección son cancelatorias, por lo que, los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

El presente proceso de selección comprende las siguientes etapas:

Cumplimiento de requisitos técnicos mínimos (sin puntaje)

En esta etapa se verificará el cumplimiento del perfil exigido para el puesto, por lo que los postulantes deberán obligatoriamente presentar los documentos que acrediten que cumplen el perfil del puesto; es de carácter eliminatorio, para lo cual se tomará en cuenta los documentos adjuntos a la Hoja de Vida, presentados el día señalado en el cronograma del proceso. En esta etapa también se verificará la presentación de los siguientes formatos, que se encuentran colgados en link del proceso.

- Anexo Nº 1: Carta de presentación del postulante al proceso de selección.
- Anexo N⁰ 2: Ficha Resumen de la hoja de vida.
- Anexo Nº 3: Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
- Anexo Nº 4: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo.
- Anexo № 5: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Anexo Na 6: Declaración Jurada de no tener inhabilitación o sanción vigente según RNSDD.

El postulante que no haya cumplido con presentar su expediente con las declaraciones juradas de acuerdo a los formatos indicados, y/o no acredite cumplir los requisitos del perfil, será eliminado del proceso de selección.

Evaluación Curricular

Los postulantes que hayan cumplido con los requisitos técnicos mínimos del perfil, pasarán a la etapa de evaluación curricular, para lo cual se aplicará la tabla de evaluación del Anexo Nº 7; habiéndose considerado un puntaje mínimo de 30 puntos y máximo de 50 puntos.

Entrevista Personal

Esta etapa estará a cargo del Comité del Proceso de Selección, quienes evaluarán conocimientos, desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al cual postula, teniendo un puntaje mínimo de 40 puntos y máximo de 50 puntos.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	50%	30	50
Entrevista Personal	50%	40	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100





- La calificación del Currículum Vitae se realizará de acuerdo a la tabla del Anexo Nº 7.
- El Puntaje mínimo total para pasar la evaluación curricular es de 30 puntos.
- El Puntaje mínimo total para pasar la evaluación de entrevista personal es de 40 puntos.
- El Puntaje mínimo total para ser seleccionado es de 70 puntos.

Modificación del cronograma del proceso

De acuerdo a la complejidad del proceso, cantidad de postulantes o circunstancias justificadas, el Comité Evaluador podrá acordar por mayoría la modificación del cronograma del proceso, o variación de las etapas del mismo, lo que deberá constar en actas.

3.2 DE LAS BONIFICACIONES

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su carta de presentación y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular o carta de presentación y que acredite dicha condición para ello deberá adjuntar obligatoriamente copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

IV. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Carta de presentación:

El postulante deberá presentar una solicitud simple, de acuerdo al Anexo Nº 01.

2. De la presentación de la Hoja de Vida:

La hoja de vida deberá ser documentada, por lo que la información consignada tiene carácter de declaración jurada, así mismo el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad. Anexo Nº 02

3. Declaraciones Juradas:

De acuerdo a los Anexos Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 de la presentes Bases, cuya omisión generará la descalificación del proceso, copia de DNI, copia de ficha y/o consulta web del RUC.

La Sub Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para la realización de la verificación posterior de los mismos.

4. Forma de Presentación de Documentos:

Los documentos deberán presentarse en forma debidamente ordenada, con el número del proceso y el puesto al cual se presenta, las hojas debidamente foliadas, por la Oficina de Mesa de Partes ubicado en la Calle El Filtro Na 501 – Arequipa, Hora: 08:00 a.m. a 03:15 p.m. (Durante la Jornada Laboral), en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Orden en que se presenta la documentación; el postulante deberá seguir obligatoriamente el orden que se detalla a continuación:

- Carta de presentación al proceso de selección (Anexo Nº 01).
- Hoja de vida documentada (de acuerdo al Anexo N° 02), acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto, adjuntando los documentos que acreditan la información de la Hoja de Vida, en el mismo orden establecido y separando cada ítems.





- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM.
 (Anexo Nª 3).
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (Anexo Nº 4).
- Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades (Anexo N^a 5).
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación o sanción vigente según RNSDD. (Anexo Nª 6).
- Copia Simple de Documento Nacional de Identidad
- Copia simple de ficha y/o reporte web del Registro Único del Contribuyente RUC.

5. Cumplimiento de Formalidades:

- a. La presentación de los documentos para la presente convocatoria deberán ser presentados en un File (Colocar en el File el rotulo según Modelo debidamente llenado) necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos en el cronograma. Se considerará extemporánea la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) y horario establecido.
- b. Se debe seguir el orden establecido en el numeral IV de las presentes bases administrativas, cuya inobservancia dará lugar a la descalificación del proceso.

Modelo del rotulo que deberá llevar el File:



V. RESULTADOS DEL PROCESO

- Para ser declarado ganador en la convocatoria pública CAS, su nombre debe estar consignado en el Acta de Resultados Finales.
- El expediente del ganador del proceso, no será devuelto por ser considerado como parte del expediente del proceso.
- Las personas que no fueron seleccionadas, podrán recoger su expediente durante los siguientes cinco días hábiles de publicado el resultado final, luego de lo cual, la Municipalidad podrá destinarlos para su propio uso, o eliminarlos.





VI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Las personas que resulten ganadoras del proceso de selección y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o licencia correspondiente, para proceder a suscribir el nuevo contrato.

Asimismo, para la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, el postulante deberá presentar obligatoriamente ante la Sub Gerencia de Recursos Humanos los documentos originales que sustentaron la Hoja de Vida, tales como Certificados de Estudios, Certificados de Trabajo, Certificado de Salud, etc., a efectos de realizar la verificación y el fedateo respectivo.

De no presentar el postulante seleccionado dentro del plazo establecido para la suscripción del contrato la documentación requerida, que acredite toda la información consignada en la hoja de vida presentada, se considerará este hecho como una causa objetiva imputable a él, y se procederá a su descalificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores el Comité del Proceso, podrá declarar seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito siguiente o declarar desierto el proceso.

De verificarse durante la prestación de servicios que el seleccionado presentó documentación fraudulenta para acreditar los documentos ya presentados y mencionados en su hoja de vida se procederá a la resolución del contrato y al inicio de las acciones legales correspondientes.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

VIII. RECOMENDACIÓN PARA LOS POSTULANTES

Se recomienda a los postulantes presentar únicamente documentación que esté relacionada con la convocatoria.



SEÑOR



ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

Alcalde de la Muni	O RIVERA CHAVEZ. icipalidad Provincial de Arequip	a			
Ciudad					
Yo,			, iden	tificado	con DNI
N°	,domiciliado en			,del d	istrito de
	, m	nediante la pres	ente solicito se i	me consid	lere como
postulante para	participar en el Proceso	CAS Nº 001- 2	023-MPA- Nece	sidad Tra	ansitória-
Segunda	Convocatoria,	para	prestar		servicios
como				, para	a lo cual
declaro que cum	nplo íntegramente con los re	quisitos exigidos	s en las Bases A	dministrat	ivas, para
lo cual adjunto a	a la presente mi correspond	liente Currículur	n Vítae docume	ntado de a	acuerdo a
los anexos de la	s Bases del Concurso.		110	7	
Indicar marcand	do con un aspa (x), Condi	ción de Discapa	acidad o Licenc	iatura de	las Fuerzas
Armadas:			77 <u>11 **</u>	17	
				1 :	
	Discapacidad	E-51	(SI)	(NO)	
	Licenciado de las Fuerzas A	rmadas	(SI)	(NO)	
Arequipa,de	del 2023.	humai	ridad.		
FIRMA	A DEL POSTULANTE				
NOMBRE:					
DNI Nº:			HUELLA DI	 GITAL	





ANEXO Nº 02

FORMATO DE HOJA DE VIDA

1.1 APELLIDOS	:
1.2 NOMBRES	:
1.3 PROFESION	:
1.4 FECHA DE NACIMIENTO	:
1.5 ESTADO CIVIL	:
1.6 D.N.I.	·
1.7 DOMICILIO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1.8 TELEFONO	(4)
1.9 RUC	
TITULOS GRADOS Y ESTUDIO	S SUPERIORES
-	
CURSOS Y CAPACITACIONES	RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
CURSOS Y CAPACITACIONES	RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
	RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA
CURSOS Y CAPACITACIONES	RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA





EXPERIENCIA LABORAL
- (Nombre de la Organización, periodo laborado, breve descripción del cargo)
(Normale de la engamización, poriode laborado, prove decomposit del caligo)
-
-
-
· // \
OTROS QUE CONSIDERE RELEVANTES
-
Arequipa,dedel 2023.
Cindad on la manifestal
FIRMA DEL POSTULANTE
NOMBRE:
DNI Nº:
HIELLA DIGIT

NOTA IMPORTANTE:

- 1. El expediente de postulación deberá remitirlo en un file y con el modelo de rotulo en la portada.
- 2. El expediente de postulación deberá estar, foliado en todas sus hojas.
- 3. Los documentos que sustenten la información de la Hoja de Vida deberán ser presentados en el mismo orden consignado en este formato y separados en cada Ítems.





DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DEDEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

Yo			identificado	con DNI Nº
,	con domicilio	en		,
declaro bajo juramento no tener	deudas por concep	oto de alimentos,	ya sea por obligacio	nes alimentarias
establecidas en sentencias o ejecut	orias, o acuerdo co	nciliatorio con calid	ad de cosa juzgada, a	sí como tampoco
mantener adeudos por pensiones ali	mentarias devengad	las sobre alimentos	s, que ameriten la inscri	pción del suscrito
en el "Registro de Deudores Aliment	arios Morosos" a qu	e hace referencia la	a Ley Nº 28970, Ley qu	e crea el Registro
de Deudores Alimentarios Morosos,	y su Reglamento, a	orobado por Decret	o Supremo Nº 002-200	7-JUS, el cual se
encuentra a cargo y bajo la responsa	abilidad del Consejo	Ejecutivo del Pode	er Judicial.	
Arequipa,de	del 2023.			
FIRMA DEL POSTUL	ANTE	iumani	dad	
NOMBRE:				
DNI Nº:				
			HUELLA DIGITAL	





DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo,	identificado	con documento	de ider	ntidad N°			nicilio en partamento
	Esta	ado Civil	DECL	ARO BAJO			
matri	monio, con la fa	ución, familiares h cultad de designa a Municipalidad Pr	r, nombrar, c	ontratar o ir			
por D	D.S.Nº 021-2000-	e no me encuentro PCM y sus modifi DE NEPOTISMO,	catorias. Asir	nismo, me d	comprometo a no p	articipar en ning	juna acción
EN C	ASO DE TENER	R PARIENTES				Á	
nomb matri	ores indico, a quimonial (M) o uni	to que en la Munic uien(es) me une ón de hecho (UH), ombres Área de Tr	la relación o señalados a	vinculo de	afinidad (A) o c		
Rela	ación	Apellidos		Nom	bres	Área Trabajo	de
			The state of the s			3/46/8	
				in Alma			
				87	3 A.	1.55	
es fa priva verad	lso, estoy sujeto tiva de libertad cidad, así como p	encionado respond a los alcances de de hasta 04 años para aquellos que del 20	lo establecion, para los que cometan falso	do en el artí ue hacen ur	culo 438º del Códi na falsa declaració	go Penal, que p ón, violando el p	revén pena orincipio de
		EL POSTULANTE					
NOM	IBRE:						
DNI	Nº:						
						HUELLA DI	GITAL





DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

א ואט אי	0-				HUELLA I	DIGITAL	
	BRE:	••••					
	FIRMA DEL POSTULANTE						
				,			
Arequ	ipa,dedel 2023.						
Atenta	mente, Ciudad con hu	(22)	ari	iteli	ad.		
Por lo	expuesto, asumo la responsabilidad por la veracio	d bat	e la ir	nforma	ición ante	s mencio	nada.
	información, en caso sean requeridos.				1 3	Mili	
	verdadera, comprometiéndome a presentar lo	s do	cume	ntos d	originales	que acr	editen la
-	Que la información señalada y documentada en	el Cu	rrículu	um Vit	ae (hoja	de vida) a	djunto es
	funciones señaladas en las bases del puesto al d	cual p	ostulo	o, en c	aso sea	seleccion	ado.
-	Que me comprometo a cumplir con el horario,	moda	alidad	y lug	ar de tral	bajo, así	como las
-	Que acepto y me someto a las normas y resultad	dos d	el pro	ceso.	Fri'o		
-	No tener condena por delito doloso (sentencia fir	me)			4	À,	
	con la Municipalidad Provincial de Arequipa.			10.0			
_	Que no tengo antecedentes penales ni policiales,	así c	omo c	aue no	tengo co	nflicto de	intereses
-	Estar en ejercicio y en pleno goce de mis derech Que gozo de buena salud	os civ	viles.				
	ento lo siguiente:						·
	cia de y departamento de ar en la presente Convocatoria de Contratación						
	Distrito	de					
Yo, D.N.I.	Nºy domicilia					. identific	





DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN O SANCION VIGENTE SEGÚN RNSDD

Yo				con	DNI
N°	y domiciliado	en			
			DECLAF	≀О В	BAJO
JURAMENTO, no tener inhabilitad	ción y/o sanción viç	gente para pres	star servicios al Estado	confo	orme
al REGISTRO NACIONAL DE SA	NCIONES DE DES	STITUCIÓN Y I	DESPIDO - RNSDD (*)		
Por lo expuesto, firmo y asumo mencionada.	o la responsabilid	ad por la vera	acidad de la informad	ión a	ıntes
Arequipa,de	del 2023.	E			
FIRMA DEL POSTUL	ANTE		MI TO		
NOMBRE:					
Cindad	l con h	uman	HUELLA DIGITAL		

^(*) Mediante Resolución Ministerial 017-2007-PCM, publicado el 20 de enero de 2007, se aprobó la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD". En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.





NIESTO.			
PUESTO <u>:</u>			
CDITEDIOS	DE EVALUACIÓN C	LIDDICIII AD	
CRITERIOS L		URRICULAR	50 PUNTO
CORRICUL	OW VITAL		(MÁXIMO)
FORMACIÓN ACADÉMICA			(MAXIMO)
21 PUNTOS (MAXIMO)			
Formación académica mínima requerida para	14 puntos		RESULTADO
el puesto que se postula		713	
Grado académico, adicional al requerido	+3 puntos	717	
Título profesional, adicional al requerido	+4 puntos	17.00	
EXPERIENCIA LABORAL	TW. NO.		I
15 PUNTOS (MAXIMO)			
Experiencia general mínima requerida para el	8 puntos		RESULTADO
puesto que se postula		1.7/ a/v	
Experiencia laboral mayor a la mínima	+ 3 puntos	1011),
requerida hasta 1 año adicional		A THEST	
Más de 1 año adicional de experiencia laboral	+ 4 puntos		
CAPACITACIÓN Y/O ESTUDIOS DE ESPECI	ALIZACIÓN		
14 PUNTOS (MAXIMO)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	and lake	
Capacitación mínima requerida para el	8 puntos	imaaaa	RESULTADO
puesto que se postula			
Capacitación mayor a la mínima requerida	+2 puntos		
hasta 50 horas adicionales			
Más de 50 horas adicionales de capacitación	+4 puntos		
		TOTAL DE PUNTAJE	
			l
		<u></u>	
	DE MIEMBRO DEL DE SELECCIÓN	FIRMA DE MIE COMITÉ DE SE	





FORMATO DE ENTREVISTA PERSONAL

Er	ITREVISTA PERSONA	L	50 PUNTOS
ASPECTO PERSONAL		10 PUNTOS (MAXIMO/NO ACUMULABLE)	(MAXIMO) RESULTADO
Muy bueno	10 puntos		
Bueno	9 puntos		
Regular	8 puntos		
Malo	7 puntos		
CONOCIMIENTOS TI PUESTO	ECNICOS DEL	15 PUNTOS (MAXIMO/NO ACUMULABLE)	RESULTADO
Muy bueno	15 puntos	- D H-	
Bueno	13 puntos	W. H	hinl
Regular	11 puntos	10. 1111	TATELY.
Malo	9 puntos		14.91
COMPETENCIAS		13 PUNTOS (MAXIMO/NO ACUMULABLE)	RESULTADO
Muy bueno	13 puntos		
Bueno	11 puntos		
Regular	9 puntos		
Malo	7 puntos	20	6 8
CONOCIMIENTO DE	CULTURA GNERAL	12 PUNTOS (MAXIMO/NO ACUMULABLE)	RESULTADO
Muy bueno	12 puntos		
Bueno	11 puntos		
Regular	10 puntos		
Malo	9 puntos		





